



**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**XLVIIa. Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 994 de 2012**

---

---

S/C

Comisión de  
Legislación del Trabajo

---

---

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS  
ADMINISTRATIVOS DE CASINOS DEL ESTADO**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 10 de abril de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Martín Tierno.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Raúl Olivera,  
Luis Puig y Carmelo José Vidalín Aguirre.

Delegado  
de Sector: Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.

Invitados: Por la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de Casinos del  
Estado: señores Gonzalo Baroni, Carlos Noya, Juan Míguez, José Avenatti  
y José Carlos Suárez.

**SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

**SEÑOR ABDALA.**- Quiero hacer una consulta con respecto a la comparecencia de la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En principio, iba a venir en el día de mañana, pero después hubo un cambio en la agenda en función de que el jueves va a comparecer en el plenario de la Cámara en régimen de Comisión General para referirse a la situación institucional de la DINAMA.

Entonces, quisiera saber qué día vamos a recibirla porque este tema está planteado desde hace un tiempo, las semanas han ido transcurriendo y, además, me consta que la señora Ministra tiene mucho interés -lo manifestó públicamente -en concurrir a esta Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La Mesa informa que se acordó con la señora Ministra una reunión para el martes 17 a la hora 10. Tal como usted dijo, la reunión de mañana fue suspendida en virtud de su comparecencia a la Cámara.

**SEÑOR AMADO.**- También quiero hacer una consulta.

Como es sabido, en el día de mañana vamos a recibir a los funcionarios de Televisión Nacional. Quisiera saber si ya está determinada la fecha en que vamos a recibir a la Directora o si todavía estamos a la espera de una respuesta de esa Dirección.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Primero vamos a recibir a los funcionarios y después citaremos a las autoridades de Televisión Nacional. A partir de mañana podremos decidir si las recibimos el miércoles de la próxima semana, en una sesión extraordinaria o en el mes de mayo.

**SEÑOR AMADO.**- En virtud de la importancia del tema y para que la Comisión trabaje cronológicamente de manera cercana a los hechos que se han ido produciendo en Televisión Nacional, sería bueno que la convocatoria a la Directora no se hiciera más allá de la semana que viene. Me parece que esto es fundamental. De lo contrario, estaríamos dilatando mucho la comparecencia y el tema perdería vigencia. Nosotros esperamos poder hacer algunas preguntas a la Directora.

**SEÑOR PUIG.**- Conuerdo con la necesidad de que esa reunión se lleve a cabo. Simplemente, recuerdo que para convocar al Directorio de Televisión Nacional debemos seguir la vía jerárquica y dirigirnos al Ministerio de Educación y Cultura; por otra parte, esto ya lo habíamos resuelto. Es decir que hay que convocar en forma conjunta o a través del Ministerio convocar a las autoridades de Televisión Nacional.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Recuerdo al señor Diputado Amado que el régimen que habitualmente sigue la Comisión en estos casos es recibir a los funcionarios y, después, invitar a las autoridades, enviándoles previamente la versión taquigráfica correspondiente para que puedan referirse a los planteos. De todos modos, estamos de acuerdo en hacer rápidamente la convocatoria luego de recibir a los funcionarios.

Por lo tanto, a partir de mañana haremos las gestiones correspondientes con el Ministerio y la Dirección de Televisión Nacional.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.**- En la anterior comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social quedaron pendientes algunos temas, que iban a tratarse en una instancia posterior, que no se concretó nunca. Quisiera saber si está previsto que el señor Ministro concorra en estos días.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No está prevista su presencia en las sesiones que tenemos en el mes de abril. Es correcto lo que usted dice en cuanto a que quedaron pendientes algunos temas.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.-** Entonces, voy a revisar las versiones taquigráficas de esa sesión para definir claramente cuáles son los temas pendientes y si es posible mañana -me cuesta bastante concurrir los miércoles porque presido la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración-, los presento y solicito la presencia del señor Ministro para tratarlos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Nos parece correcto. Cuando usted nos señale los temas pendientes, convocaremos al señor Ministro, que quedó en volver a Comisión porque no pudo referirse a todos los asuntos que estaban en la agenda.

(Ingresan a Sala integrantes de la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de Casinos del Estado)

— La Comisión da la bienvenida a los señores Gonzalo Baroni, Carlos Noya, Juan Miguez, José Avenatti y José Carlos Suárez, representantes de la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de Casinos del Estado. Sabemos que ya se han reunido con algunos integrantes de esta Comisión. En la nota que nos enviaron manifestaron que uno de los problemas que enfrentan es que el Director de Casinos no los ha recibido para dialogar sobre el presupuesto del año 2012.

**SEÑOR BARONI.-** Integro la Mesa Nacional de Representantes Administrativos de Casinos del Estado.

A modo de introducción queremos decir que la Dirección General de Casinos está dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, pero tiene un presupuesto operativo que no está incluido dentro del de esa Cartera y por lo tanto, es aprobado a través de un decreto.

Lo que nos trae aquí es el decreto del presupuesto operativo N° 491, aprobado el 30 de diciembre de 2011 ya que, a nuestro entender, lesiona varios aspectos laborales de todos los trabajadores.

Nosotros integramos el escalafón administrativo de Casinos del Estado. Tenemos un régimen laboral un poco atípico -por llamarlo de alguna forma- ya que trabajamos de lunes a domingo, trescientos sesenta y cuatro días del año. No trabajamos el 1° de mayo. Tenemos los cinco feriados obligatorios y, a su vez, en el calendario teníamos en rojo -llamémosle así- el resto de los feriados, sábados y domingos a la hora de tomar nuestras licencias.

Nosotros estamos aquí porque queremos plantear que este presupuesto lesiona nuestras licencias y no se ha llamado a una negociación colectiva ni ha habido ninguna instancia de diálogo. Cuando en el mes de diciembre renovamos la Mesa Representativa, elevamos una nota pidiendo información, participación y demás en el presupuesto. En enero se nos respondió: "por un tema de trámite vengán a retirar la copia del presupuesto en archivos documentales, y si no la pueden sacar de la página de Presidencia; pero ya está aprobado". Esa fue la respuesta, cuando nosotros nos habíamos comunicado prácticamente un mes antes. Los compañeros que anteriormente integraban la Mesa no recibieron ningún llamado ni fueron convocados para alguna instancia de diálogo, sabiendo que se nos quitaban bastantes beneficios, particularmente, lo relativo a las licencias, que nos violenta de manera tajante.

Cuando a partir de enero buscamos el diálogo, el Director de Casinos, Javier Cha, estaba de licencia, entonces se nos respondió que nos podía recibir la asesora para tomar algunas notas a fin de tenerlas en cuenta en el presupuesto de 2013. Visto que el Director no se encontraba, no teníamos ninguna instancia de diálogo y no se nos convocó, tomamos la vía que teníamos: presentar un recurso ante ese presupuesto. La respuesta que obtuvimos fue que si queríamos, se nos recibía de esa forma y a partir de ese momento no se nos recibió. Entonces, nosotros enviamos una nota en respuesta a lo que ellos nos habían contestado, declarándonos en preconflicto. Esa es la situación existente hasta este momento.

**SEÑOR MIGUES.-** Voy a dejar en poder de la Comisión fotocopia de los artículos de la parte laboral. Al principio del documento, hay un cálculo sobre el año 2011 que dice que la Administración Central estuvo abierta al público doscientos cincuenta días; hubo diez feriados y ciento cinco días de fines de semana. En total son trescientos sesenta y cinco días. Por esos doscientos cincuenta días de apertura al público, a los funcionarios les dan veinte días de licencia. Los casinos y salas de esparcimiento -la oficina central de la Dirección General de Casinos está dentro del sistema de la Administración Central, o sea que trabaja de lunes a viernes- trabajan todo el año, menos tres días: el 1° de mayo, el 24 de diciembre y el 31 de diciembre. O sea que la apertura al público es de trescientos sesenta y dos días al año. Nos computan veinte días de licencia.

Según el sistema que quieren emplear ahora, como nosotros tenemos abierto todos los días, se contabilizarían los sábados y domingos como licencia. Nosotros tomábamos licencia como la Administración Central, de lunes a viernes; sábados, domingos y feriados no se contaban. Pero ahora nos dicen que tenemos que contar todos los días de corrido. Si hacemos la cuenta, observamos que por doscientos cincuenta días de trabajo a los funcionarios les dan veinte días de licencia, lo que da un coeficiente de 0,08 por día, pero si calculamos trescientos sesenta y dos días, nos da un coeficiente de 0,55248 por día. Allí hay una diferencia. Con el régimen que se quiere implementar nos darán menos licencia que a la Administración Central.

Entonces, lo lógico sería tomar de corrido la licencia, pero multiplicando por el coeficiente de la Administración Central para emparejar. De esa manera, nos da veintinueve días de licencia, no veinte. Está bien que todos nuestros días se contabilicen porque estamos todos los días abiertos al público, pero la licencia tiene que estar acorde con los días que abre la Administración Central.

Además, nos quieren hacer tomar la licencia generada en el sistema anterior mediante este nuevo sistema. Si se implementa este sistema sería a partir del presupuesto 2012. Está bien que la licencia generada desde 2012 se tome bajo el nuevo sistema, pero si la licencia acumulada anteriormente rige bajo este nuevo sistema, estaríamos perdiendo cinco días cada veinte días de licencia. Allí hay un claro deterioro de nuestro beneficio.

**SEÑOR AVENATTI.-** El compañero Baroni dijo que teníamos cinco feriados. Nosotros trabajamos esos cinco feriados. Por la vía de la compensación y de un día libre, podemos sacarlo, pero los trabajamos. Los únicos tres días que no trabajamos son el 1° de mayo, el 24 de diciembre y el 31 de diciembre.

En este presupuesto se autoriza a la Dirección a abrir los días 24 y 31 de diciembre. Si quieren, pueden abrir hasta sin funcionarios. Los traen de otra sala o de la oficina central y abren, y lo que se genere como ganancia ese día se reparte solamente entre los funcionarios que trabajan. ¿Pero si el casino pierde? Si al 31 de diciembre hay una

ganancia equis, una ganancia de \$ 100:000.000 en la sala y el casino ese día pierde \$ 10:000.000, ¿quién nos va a compensar esa plata? La Dirección no lo va a hacer.

Tenemos un régimen de trabajo diario de siete horas y quince minutos, y nos obligan a generar un día por cada ocho horas extras. Como no tenemos rubros para cobrarla horas extras, nosotros pretendíamos que se nos compensara con un día libre por cada cinco horas, como se venía haciendo hasta ahora.

En cuanto a las licencias, es un derecho que tenemos generado y que se venía aplicando de determinada manera desde el año 1976: los días de licencia se computaban de lunes a viernes, pero no los días sábados, domingos y feriados. Con este nuevo régimen perdemos ocho o nueve días de licencia anual. Reitero que esto se había establecido así desde el año 1976 y hoy, de un plumazo y por un presupuesto, se nos quita ese derecho.

**SEÑOR BARONI.-** Vinimos a esta reunión porque en ningún momento fuimos llamados a realizar una negociación colectiva y se nos están lesionando bastantes derechos. Lo que más nos molesta a todos es la licencia, que violenta nuestros derechos de una forma bastante grave.

El artículo 1º de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 establece: “Todos los funcionarios presupuestados o contratados -con excepción de los Magistrados, diplomáticos, militares, policías, funcionarios de los Gobiernos Departamentales y de los Entes Autónomos- tienen derecho a una licencia anual remunerada de veinte días hábiles como mínimo [...]”.

Por un decreto de la dictadura se nos marca que los días hábiles van a ser aquellos en los cuales trabaje la Administración Central. Con esta nueva disposición se modifica el decreto que regía desde la dictadura, es decir, nos quitan todos los días en rojo tomando en cuenta solamente los cinco días que mencionamos al principio.

Esto nos lesiona bastante y de pronto es un tema que la sociedad no lo tiene claro.

Asimismo, cuando tenemos alguna instancia de diálogo y planteamos que podríamos llegar a tomar medidas de fuerza ante determinadas situaciones, el Director de Casino nos dice: “No tengan problemas, yo saco el recibo de ustedes a la prensa y ahí se resuelve”. Para él, nosotros ganamos muy bien.

¿Qué es ganar muy bien, cuando trabajamos de lunes a domingos, con horarios rotativos y en un lugar insalubre? ¿Qué es ganar bien para el señor Director de Casinos? ¿Cuánto vale la canasta básica? Con ese tipo de amenazas nos ha ido llevando y quitándonos beneficios. Este señor estaba de licencia, pero tuvo tiempo de venir a Montevideo a firmar la Circular N° 1, de 23 de febrero de 2012, referida a las licencias, que establece que no solamente se va a aplicar para las licencias generadas a partir de ese momento sino también en forma retroactiva.

Hemos hecho consultas legales y nos han dicho que eso no se puede aplicar en forma retroactiva en ningún lugar. Este presupuesto es operativo desde año 2012 y establece que las licencias se van a regir de tal y cual forma; sin embargo, se elabora una circular en la que se indica que será para las licencias.

Tenemos compañeros que por razones de servicio tienen licencias acumuladas desde 2007, pero hay otros compañeros que sí han podido tomar su licencia.

Desde el principio hay una desigualdad enorme si esto se quisiera aplicar. Además, de acuerdo con las consultas legales realizadas, no se podría aplicar de forma retroactiva, pues se lesionaría la normativa por la cual se regulan las licencias

Además -como decía el señor Avenatti-, este es un derecho adquirido y que desde el comienzo del organismo la licencia se concedía de determinada forma. Hace más de treinta años que para la licencia se consideran los días hábiles, pues es una forma de beneficiarnos; trabajamos de lunes a domingo, pero a la hora de tomar la licencia, los sábados y domingos no eran tomados en cuenta a la hora de descontar los veinte días hábiles generados por licencia.

Se toma esta decisión de forma unilateral, no se tiene una instancia de diálogo y no se nos da ninguna contrapartida.

Por un tema económico, nunca llamamos a nadie para realizar un estudio sobre salud ocupacional, pero en otras partes del mundo está comprobado que nosotros trabajamos en un ambiente laboral bastante complicado para la salud. Tenemos horarios rotativos, y de pronto no pasan ni ocho horas entre un turno y otro que ya tenemos que volver a trabajar. Se trabaja de lunes a domingo, de noche, con un público de casinos -que consume alcohol y otro tipo de sustancias- y, a su vez, hay un tema de desesperación.

La persona que apuesta, el ludópata, tiene determinadas presiones y cierta psicología -no sabría expresarlo en términos técnicos-, que nos lleva a estar todo el tiempo prestando atención, en constante tensión, con el dinero y la atención directa al público. Si a eso sumamos que los descansos son bastante salteados, se nos quitan estos beneficios, a pesar de que todos los estudios de salud ocupacional -reitero que nosotros no hemos podido hacer- afirman que deberíamos tener otro tipo de descanso y otros beneficios, por ejemplo, pago por nocturnidad, por trabajo insalubre y demás.

Un ejemplo comparativo que podemos hacer es con los funcionarios de los casinos municipales, que tienen un régimen de trabajo muy similar, pero con otro tipo de beneficios: más licencia, más días de descanso y más generación de años a la hora de jubilarse. Estos son beneficios que no solo no tenemos sino que, además, los que teníamos fueron quitados.

De cualquier modo, el trabajo en los casinos municipales no es muy distinto al que hacemos nosotros en los casinos del Estado. Por estar en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas no somos distintos a quienes están en la órbita del Municipio de Montevideo. ¿Acaso por no estar dentro de ADEOM tenemos menos derechos que ellos?

Reitero que en ningún momento tuvimos una instancia de diálogo. Hay cierto desprecio hacia el funcionariado y un manejo que lleva a una situación muy tensa, que se suma a la tensa labor en el casino.

**SEÑOR SUÁREZ.-** Como dijo mi compañero, internacionalmente nuestro trabajo se considera insalubre, y aquí también porque los funcionarios municipales tienen ciertos derechos que compensan su trabajo en día feriados y con ludópatas -los ruidos y las luces provocan problemas crónicos de oídos-; ellos tienen dos períodos de treinta días de licencia y cada seis años, en diciembre y en enero. Nosotros no pedimos tanto, solamente queremos que se nos respete lo que existe.

Tenemos cinco días al mes de descanso, pero los funcionarios de la oficina central descansan ocho días, y tienen mejor licencia anual. No estamos poniendo piedras en contra de la oficina central, pero queremos que se respeten nuestros derechos

También hay diferencias con los derechos jubilatorios: los funcionarios administrativos, cada cinco años, suman un año más -los profesionales tienen más-, es decir, por cinco años computan seis. Estas son conquistas de ADEOM y quizás a nosotros nos faltó esa lucha para lograrlo. ADEOM no está en otro país por lo que creo debemos contar con mismos derechos por tener el mismo sistema de trabajo.

**SEÑOR NOYA.-** El artículo 43 de este decreto aprobado en diciembre deroga los artículos 20 y 25 del Decreto N°277, de 1995, que es el que aprobó el presupuesto de Casinos de ese año. Desde hace 17 años están vigentes estos artículos que nos dan ciertos beneficios, por ejemplo: los funcionarios que no puedan tomar sus cinco días libres mensuales en alta temporada -en los casinos del este siempre sucede esto porque hay mucho trabajo- acumularán tantos días libres como los que no se puedan tomar dentro de los treinta días, para el mes siguiente o para cuando se los puedan tomar.

Eso se derogó sin habernos consultado, violando la ley de negociación colectiva que obliga a la creación de una mesa de diálogo, más allá de que se llegue, o no, a un acuerdo. A su vez, otro artículo de ese decreto dice que las horas trabajadas de más por los funcionarios se sumarán semestralmente, descontándose todas aquellas que debió haber cumplido el funcionario. El exceso de horas trabajadas se deberá pagar a tiempo y medio, como dice la Ley N° 16.104.

Es cierto que en Casinos, desde hace tres años, se suprimió el rubro de horas extra y, por tanto, no se pagan. A mediados del año pasado a la doctora De los Santos, asesora del Director, le decíamos que no pretendíamos que se nos pagara en efectivo, sino que se nos compensara tiempo y medio. Esto viene a ser lo mismo, porque nosotros trabajamos dos días de más en tiempo extra, tomamos tres días libres; como se nos pagan esos tres días libres, es como si nos pagaran en efectivo. Lejos de eso, sencillamente se suprimió la disposición y no se pagó más.

Nuestro sueldo promedio ronda los \$ 5.000 y, de acuerdo con lo que cobramos, participamos en el 10% de la ganancia del casino. Esto quiere decir que si Casinos no gana, si no nos esmeramos en aumentar sus ganancias, no aumentan nuestros sueldos. El día que Casinos pierde o no gana, no cobramos. Si el casino pierde, no cobramos hasta que Casinos se resarza de la pérdida que tuvo. Por lo tanto, somos parte de la empresa, nosotros tenemos que hacerla rendir comercialmente. Si no trabajamos todos juntos va a ser muy difícil que se pueda manejar unilateralmente una empresa como Casinos del Estado, porque los funcionarios se van a empezar a enfrentar con la Dirección en lugar de tirar todos para el mismo lado.

El concepto de día hábil o inhábil proviene de un decreto del año 1976, en plena dictadura, que nadie osó tocar y que dice que se considerarán días hábiles o inhábiles según estén abiertas al público las oficinas de la Administración Central. Eso continúa vigente, pero ahora se cambia estableciéndose únicamente para los funcionarios que trabajamos en las salas de Casinos -no para los de la oficina central- que los días hábiles serán todos los del año excepto los cinco en que no se trabaja: 1° de enero, 1° de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre. Se nos diferencia de los funcionarios que también trabajan en Casinos del Estado, pero no en las salas.

**SEÑOR BARONI.-** Quiero señalar una particularidad que tenemos y que, a juicio del sindicato, es muy importante

A diferencia de muchos empleados públicos, casi las tres cuartas partes de nuestros ingresos están unidas a la productividad, dependen de lo que gane el casino en el que estemos prestando funciones. Eso tiene un montón de beneficios, por ejemplo, que todos

tiremos para adelante en bien del organismo. Si faltamos un día, así sea por enfermedad, no lo cobramos. Hay bajo nivel de ausentismo y gran integración de los funcionarios con el organismo. Queremos que cada vez gane más, que sea más eficiente, que tenga mayores ingresos. Estamos convencidos de que el juego en manos del Estado, como ocurre actualmente, permite una reinversión del mal social como lo es la ludopatía. Es una reinversión de los fondos que pierden los ludópatas y la gente que juega en los Casinos del Estado. Eso no solo se reinvierte en obras sociales, sino que participamos de esa ganancia buscando mayor eficiencia, menor ausentismo y más compromiso con el organismo.

Estamos enclavados en un organismo atípico que permite al funcionario estar mucho más comprometido que de costumbre. Tenemos un montón de contras como la insalubridad, no se nos paga la nocturnidad y demás, y ahora se nos quitan beneficios, lesionando la voluntad de seguir participando ciento por ciento.

Por otra parte, hay un par de artículos relativos al manejo de fondos presupuestales que, a corto o mediano plazo, tendrán como consecuencia un vaciamiento del organismo -lo digo a modo de reseña porque estamos en la Comisión de Legislación del Trabajo-, que va a afectar nuestras fuentes laborales. Con este presupuesto estamos pagando algunos puntos que corresponderían al privado.

Existe otra particularidad: muchas salas de Casinos tienen un sistema mixto, es decir, el privado hace la inversión, por la que se lleva un porcentaje, y el público pone el personal, el manejo del juego y del dinero. Lo mismo pasa con el hipódromo, donde también se produce cierto vaciamiento ya que el organismo termina financiando un par de rubros que corresponderían al privado.

No sabemos si se están midiendo fuerzas de parte del Director. No se nos convoca, no se nos recibe y se nos lesionan beneficios que tenemos. Hemos hablado con varios miembros de esta Comisión y nos sugirieron plantear nuestra preocupación en este ámbito: somos funcionarios públicos que estamos siendo lesionados en varios derechos laborales pero también el organismo está siendo lesionado en varios aspectos presupuestales de manejo de fondos. Queríamos ponerlos al tanto de esta situación.

**SEÑOR MIGUES.-** Con la participación de los funcionarios en las ganancias, la Dirección General de Casinos se asegura un mayor contralor de lo que sucede en las salas. Esto es así porque al tener participación en las ganancias el empleado va a controlar que las cosas se hagan correctamente y que no exista nada raro dentro del casino. Ese fue el espíritu con que se le dio participación a los funcionarios en las ganancias de los casinos, es decir, para mayor contralor.

En cuanto a los fondos que se distraen de la Dirección de Casinos -de los que tendría que ocuparse la parte privada- debo aclarar que existe una ley de promoción hípica, en la que se dispone que se traspasen estos fondos. Creemos que este no es el momento de traspasar fondos para premios hípicos. Se distraen US\$ 10:500.000 de fondos que van a Rentas Generales para fomentar los hipódromos. No tenemos dudas de que hay mucha gente interesada en este tema, pero creemos que debería hacerse cargo un privado, ya que en este momento el Estado no puede darse el lujo de sacar US\$ 10:500.000 de Rentas Generales para promocionar los premios del hipódromo cuando tenemos veinte mil problemas, por ejemplo, las reformas de los liceos. Pongamos un "stand by" porque en este momento no se pueden distraer US\$ 10:500.000.



La normativa establece el 10% de lo generado en las salas de hípica. Si se hiciera de acuerdo con lo establecido, en este momento habría que repartir algo más de US\$ 3:000.000, que es lo generado desde enero al día de hoy.

Señalo este aspecto como algo anecdótico porque es otro de los puntos en el que no estamos de acuerdo.

**SEÑOR PUIG.-** Participado de una reunión en el despacho donde los trabajadores nos hicieron estos planteos, y entendimos necesario trasladarlos a la Comisión de Legislación del Trabajo.

Hay algunos aspectos que a nosotros nos parecen muy claros, por ejemplo, la aprobación del decreto sobre presupuesto para la Dirección de Casinos, en diciembre del año pasado.

Si no hubo negociación colectiva, se violentó la ley vigente, pues debe haber instancias de negociación en todos los ámbitos.

Creemos que habría que convocar a la Dirección de Casinos del Estado -lo digo a modo de sugerencia- a fin de analizar estos temas en la Comisión.

La delegación mencionó aspectos de salud laboral y planteaba que no se pudo hacer un estudio por falta de recursos. Existen organismos como el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina que ha hecho excelentes análisis de salud ocupacional en diferentes áreas, tanto públicas como privadas. En la Comisión recibimos un estudio pormenorizado sobre las condiciones de trabajo en las empresas de supergás, aspectos que pudimos comprobar en la planta de supergás.

Me parece que sería importante que la delegación que hoy nos visita pudiera comunicarse con ese Departamento de la Facultad de Medicina. Algunos de los aspectos que nos han mencionado en cuanto a condiciones de trabajo e incumplimiento de horarios entre una jornada y otra son aspectos preocupantes

Me llama poderosamente la atención cuando dicen que se paga un salario de \$ 5.000, independientemente de lo que se reparta por ganancias. Si ello fuera así, se estaría violando, nada más ni nada menos, que la Ley de Consejo de Salarios, que establece que el salario mínimo nacional que, al día de hoy, alcanza los \$ 7.200. Por este motivo solicito que se rectifique o ratifica dicha información, porque esta ley aún está vigente.

En este país nadie puede ganar menos de \$ 7.200 como salario mínimo, independientemente del reparto de utilidades y todo lo demás.

También me llama la atención lo de las licencias de trabajo en las condiciones que se describen. De acuerdo con las características del casino, son bastante nocivas porque se ha dicho que hay funcionarios que no toman licencias desde el 2005. Me resulta difícil comprender que no se haya exigido a la Dirección de Casinos que se otorguen las licencias, pues nadie puede estar cinco años sin tomársela, máximo cuando se plantean condiciones de trabajo de este tipo, con todo lo que implica para el estrés y demás. Una de las tareas de los gremios es la de exigir el cumplimiento de los derechos laborales. Me parece realmente disparatado que existan trabajadores que no hayan tomado licencia desde hace cinco años.

Por lo expuesto, solicito a la Comisión que se convoque a las autoridades de la Dirección General de Casinos a fin de analizar estos temas.

**SEÑOR AVENATTI.-** Quiero aclarar el porqué varios funcionarios tienen licencias acumuladas.

Yo soy uno de ellos y, aunque no tengo licencia acumulada desde el 2007, sí la tengo desde el 2010 y algo del 2009. Padezco una enfermedad crónica de columna y cada tanto tengo problemas; he llegado a estar sin trabajar durante un mes. Precisamente por este motivo tengo licencias acumuladas, porque cuando tomamos licencia por enfermedad, si pasamos los treinta días, cobramos un 60%, pero si solo tenemos 29 días, cobramos un día de trabajo es decir, un día de sueldo y un día de porcentaje

En ese caso llegamos a cobrar mucho menos de \$ 5.000.

Mi sueldo como Fiscal II de Casinos es de \$ 2.414, más un porcentaje por antigüedad -hace veinte años que trabajo en este organismo- que alcanza a \$ 800; por lo tanto, percibo algo más de \$ 3.000, independientemente de que existen varias partidas por tecnificación y especialización, que llegaría a los \$ 9.000 contando todos los rubros. Pero, reitero que en este momento el sueldo base de un Fiscal II de Casinos es de \$ 2.414.

**SEÑOR PUIG.-** Quiero saber si con todo lo que engloba el salario están por debajo del salario mínimo nacional.

**SEÑOR AVENATTI.-** No; ahí sobrepasamos los \$ 7.000. No sé cuánto percibe un Fiscal III.

**SEÑOR NOYA.-** Todas las partidas agregadas por tecnificación, fiscalización o perfeccionamiento técnico, se establecen año a año en el presupuesto, es decir, no es algo fijo por ley para todos los funcionarios sino para quienes pertenecen a Casinos. Si en algún decreto de presupuesto de esta Dirección a alguien se le ocurre no incluirlas, no las vamos a percibir.

**SEÑOR ABDALA.-** A esta altura -y para no ser sobreabundante- quiero consultar sobre algún aspecto formal y algún aspecto que hace a los antecedentes de todo este proceso que aquí se ha venido a describir y denunciar.

Creo que en la sustancia ha quedado por demás de manifiesto y me parece que todos los aspectos que aquí se han señalado son relevantes que, por cierto, motivan la preocupación que como legisladores trasladaremos al Director de Casinos, e acuerdo con lo que sugería con acierto el señor Diputado Puig.

Mi pregunta concreta tiene que ver con la representatividad del sindicato, cuestión que siempre se pone de manifiesto y que es analizada por esta Comisión. Más allá de que el conjunto de los afiliados pueda no representar a la mayoría de los funcionarios, eso no hace menos representativa la organización sindical. Creo que es bueno que se diga si este es el único sindicato del organismo, qué cantidad de afiliados tiene y qué porcentaje representa con relación al conjunto de los funcionarios.

En cuanto a los antecedentes, de lo que trasmitían los funcionarios aquí presentes, surge con claridad que ha habido una serie de desencuentros importante con la jerarquía del organismo. En tal sentido, quisiera saber si eso puede describirse como una suerte de ruptura del diálogo entre trabajadores y la Dirección del organismo, si virtualmente puede reconstituirse o si se ha generado alguna instancia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al respecto. Lo pregunto para completar la descripción del escenario

que tenemos planteado porque, como aquí se sugería, tendremos que hablar con el señor Director General de Casinos.

**SEÑOR BARONI.-** No formamos un sindicato único y voy a explicar por qué.

Hay tres grandes agrupaciones de escalafones dentro de la Dirección General de Casinos que, por una razón de fiscalización del juego, vamos en contraposición de ingresos. Eso nos ha impedido tener un sindicato único.

Como es sabido, el juego no solo está conformado por las máquinas tragamonedas sino por el juego de paño: Ruleta, Black Jack, Punto y Banca, Baccarat, Poker, etcétera. Tenemos compañeros del organismo que se especializan en el juego, los crupier, quienes perciben un sueldo base y la propina que deja el jugador, y luego están los administrativos de Casinos -que somos nosotros-, que son los que fiscalizan el juego, que se pague bien y que se cumpla con el reglamento. Por un tema de lógica, el crupier recibe más propina cuanto más pierde el Casino; nosotros, cuanto más pierde el Casino, ganamos menos. Por lo tanto, hay una contraposición de intereses. Eso no nos ha permitido a nivel de salas unificar intereses por un tema de ingresos.

A su vez, hay otra agrupación de funcionarios que están en la administración central y que también están en contraposición de nuestros intereses porque ellos cobran una partida de productividad que se quita de las ganancias generales de los Casinos. Ellos tienen un trabajo fijo de lunes a viernes y no participan de la producción del juego. Se puede hablar de que ellos tienen determinados controles y que llevan el tema de los haberes y de los recursos humanos, pero no participan de la producción directa de las ganancias.

La gran masa de funcionarios está conformada por los administrativos de los Casinos -que somos nosotros- y la cantidad de cargos se describe en la última hoja del Presupuesto de 2011; somos cerca de mil doscientos. A su vez, hay cerca de trescientos especializados del juego y alrededor de doscientos funcionarios de la oficina central. Por lo tanto, nosotros representamos las treinta y tres salas que están distribuidas en el país. No tenemos un sindicato único pero representamos a la mayor agrupación de funcionarios.

En cuanto a las licencias -algo que se está violando actualmente-, el artículo 40 del Decreto Nº 491 de 2011 dice que comprende a los funcionarios de las salas de los Casinos. Ese régimen no se aplica a la oficina central; solamente se aplicaría a los crupier y a nosotros. Por lo tanto, no representamos a los especializados del juego pero tienen nuestra misma preocupación; nosotros somos más de mil doscientos y ellos alrededor de trescientos.

**SEÑOR MIGUES.-** Los Casinos están conformados por los especializados y por los administrativos. El tema de que los especializados vayan en la propina y los administrativos en el porcentaje da al cliente la seguridad que la parte administrativa -hablando en criollo- no lo pase para adentro. A los profesionales les sirve que les den propina para sus ganancias. Los administrativos controlan que un pleno se pague treinta y cinco y no cuarenta; esa es la contraposición de intereses. De todos modos, la propina en los Casinos se hace por evolución del juego y siempre tiene que estar en un porcentaje fijo de 5% y 7% del fichaje que se hace en la sala; ese porcentaje está establecido y se mantiene. Si esos porcentajes suben, hay que mirar cuál es la problemática. Generalmente, por esa contraposición de intereses, esos porcentajes siempre dan bien. Además, los porcentajes de las salas, que tienen que ser de un 15% o

un 18% del fichaje, siempre se mantienen. Si estos números se mantienen, se sabe que las cosas se están haciendo bien.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.-** Me comprenden las generales de la ley porque una hermana mía es funcionaria de Casinos.

Me parece que el camino -ante el planteo que trae hoy el sindicato-, más allá de lo que plantea el señor Diputado Puig en cuanto a convocar al señor Director para conversar sobre este tema, pasaría por la concurrencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Yo participé en el proceso por el cual se declaró la insalubridad del trabajo en los Casinos Municipales entre 1990 y 1995 y creo que las características de los trabajos son bastante similares. Como es bastante preocupante toda la psicología del juego, la ludopatía y de qué manera eso contamina el trabajo y el ambiente laboral, creo que sería bueno conversar esto con el Ministerio, no solo para establecer un diálogo sino para que a través de las condiciones ambientales de trabajo se analice un poco ese camino. Inclusive, la Cátedra de Salud Laboral seguramente pueda dar una mano en ese sentido; creo que al haber antecedentes, se facilitaría mucho la tarea.

En lo personal, plantearía que no dejaran de transitar el camino del diálogo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque podrían aparecer soluciones. Seguramente, con el señor Director General de Casinos hablemos de la rotatividad del horario de trabajo y de las dificultades del trabajo de cinco por uno, algo inédito en la Administración Pública. Hay otros trabajos vinculados con la industria que se dan en la actividad pública pero, en general, son cinco por dos. El régimen general es cinco días de trabajo y dos de descanso.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Voy a hacer algunas preguntas.

Quisiera saber desde qué fecha rige en la Dirección General de Casinos el régimen de descanso de cinco por uno, si cobran las utilidades cuando gozan de la licencia anual ordinaria y si los funcionarios que están en otros organismos -por ejemplo, por pase en comisión- también las cobran.

**SEÑOR AVENATTI.-** Los funcionarios que están en comisión en esta Cámara o en la Cámara de Senadores son los únicos que cobran todas las utilidades.

**SEÑOR VIDALÍN.-** ¿Qué pasa con los que están en los gobiernos departamentales?

**SEÑOR AVENATTI.-** Allí pierden algunas de las utilidades que cobramos.

En cuanto a la fecha en que funciona el régimen de descanso, debemos decir que ese sistema funciona desde la década del cuarenta.

Por otra parte, en la licencia ordinaria cobramos las utilidades como si estuviéramos trabajando.

**SEÑOR BARONI.-** Tanto en la licencia ordinaria como en la licencia por estudio, por paternidad o maternidad, se cobra el cien por cien de las utilidades. En la licencia por enfermedad -en este caso estamos ante un beneficio perdido-, durante los primeros ciento ochenta días se cobra el 60% de las utilidades y a partir del día ciento ochenta y uno, se cobra el 55%. Esa es la única situación en la que hay una caída en la participación de las utilidades.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Estamos hablando de días corridos, sin interrupciones?

**SEÑOR BARONI.-** Correcto; nos referimos a ciento ochenta días corridos. Si el funcionario se reintegra el día ciento ochenta y uno y el día ciento ochenta y dos vuelve a tener licencia por enfermedad, se empieza a contar de cero. Entonces, hablamos de ciento ochenta días corridos y no de días acumulados.

Reitero que en esos casos cobran el 60% de las utilidades los primeros ciento ochenta días y 55% los siguientes. Esto es bastante ilógico si tenemos en cuenta que la persona está enferma.

Con respecto a los pases en comisión, como se dijo, en los gobiernos departamentales se pierden parte de las utilidades. Tenemos varios funcionarios en esta situación.

Por otra parte, el régimen de descanso hebdomadario rotativo existe desde tiempos inmemoriales. Esto implica que se trabajan cinco días y se descansa uno. A los días de descanso les llamamos "semanales". En determinado momento los compañeros especializados decidieron que el sexto día libre fuera fijo. En consecuencia, si uno quiere cambiar su descanso, debe hacerlo con el compañero que tenga el día que prefiere.

Nosotros, por razones de servicio y de preferencia, no necesariamente descansamos el sexto día. Es más: podemos llegar a pasar veinte días o más sin salir. Además, hasta que se dictó el Decreto, por razones de servicio debidamente justificadas por la Gerencia, si no se salía durante treinta días se duplicaban los días de descanso. Hasta ese momento, si la Gerencia resolvía que por razones de trabajo -esto generalmente sucedía en verano en el este, que tiene un flujo de juego muy grande- no hubiera descanso durante treinta días, se duplicaban los descansos, es decir que los cinco días pasaban a ser diez.

El régimen de descanso es cinco por uno, pero en estos casos perjudica la falta de personal. Recordemos que no ha habido ingresos de funcionarios a la Administración. Recién se hizo un concurso en 2008 e ingresaron en 2009. En 2005 y 2006 hubo tanta falta de personal que ingresaron funcionarios de los distintos Ministerios de la Administración Central para cubrir determinados puestos. Lo concreto es que debido a la ausencia de funcionarios y al volumen de juego existente -que cada día aumenta; si analizan las perspectivas verán que el crecimiento de los ingresos y de manejo de dinero es bastante empinado- muchos compañeros tienen acumulados días semanales de descanso. Algunos tienen entre treinta, cuarenta y cincuenta días acumulados. Si hacemos una cuenta rápida, veremos que treinta días semanales significan que un funcionario estuvo seis meses sin descansar.

**SEÑOR PUIG.-** Creo que algunos de los temas que ustedes plantean ameritan una denuncia ante la Inspección General del Trabajo. Pasar treinta o cuarenta días sin descansar -seis meses- viola todas las normas existentes en el país, diga lo que diga la Gerencia de recursos humanos. Ante esa situación me llama la atención que no se haga la denuncia ante la Inspección General del Trabajo. Habría que hacerla porque no existe justificativo alguno, ni por razones de servicio, para que un trabajador esté seis meses sin descansar. Sencillamente me parece que esto es disparatado. Hay normas en el país en este sentido. En realidad, creo que si se plantea la denuncia a la Inspección General del Trabajo, habrá resolución inmediata sobre el tema. Me parece que es absolutamente ilegal ese régimen de trabajo. Es más: si es impuesto, es absolutamente ilegal y si es acordado, me parece totalmente inentendible.

**SEÑOR NOYA.-** Con respecto al cobro de la productividad durante los pases en comisión, quiero decir que en la última Rendición de Cuentas se aprobó una disposición

que impide el cobro de porcentaje por productividad a todos los funcionarios que pasen en comisión al servicio de los legisladores. También se establece que todos los que actualmente estén en esa situación continuarán cobrando las utilidades hasta que cese el período del político que lo solicitó o se revoque el pedido en comisión.

Por lo tanto, los que ahora están cobrando las utilidades las van a seguir cobrando hasta que se termine este período y a partir del próximo no se van a cobrar más.

**SEÑOR AVENATTI.-** Quiero hacer una aclaración al señor Diputado Puig.

El régimen de trabajo en cierta manera fue acordado. Voy a poner un ejemplo para que se entienda lo que digo. Si el 1º del mes próximo empezamos de cero y aplicamos la letra fría -tal cual lo plantea la propia Dirección General de Casinos-, trabajamos cinco días y el sexto día tenemos que cerrar, porque se necesita por lo menos el 80% de los funcionarios para que funcionen las salas. Por eso, por razones de servicio, se llegó a un acuerdo. Pero hay ciertos funcionarios, que podríamos llamar indispensables, o algunos a los que les sirve, que han acumulado días. Por ejemplo, en mi sala conozco el caso de un funcionario que acumuló 198 días libres; por supuesto, se los tomó todos juntos.

**SEÑOR PUIG.-** Creo que lo mínimo que debe hacer esta Comisión es enviar la versión taquigráfica de esta sesión a la Inspección General del Trabajo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ¿Por qué? Porque si el régimen es impuesto, es ilegal, y si es acordado, me deja enormes dudas de que no sea ilegal, porque en el país hay leyes vigentes que establecen el descanso semanal y me parece que los acuerdos no pueden pasar por encima de las leyes. Creo que es disparatado que alguien esté treinta días o seis meses sin descansar.

**SEÑOR BARONI.-** En números fríos son seis meses sin que descansa el trabajador. Pero como decía el compañero, si aplicamos el régimen, tenemos que cerrar. Debido a la vorágine que significa trabajar de lunes a domingos, a muchos compañeros los veinte días de licencia no le alcanzan, porque tiene algún cumpleaños, aniversario, o lo que sea. Entonces, como saben que el próximo mes no podrán tener licencia, en lugar de tomarse los cinco días, toman uno o dos y se guardan tres para el mes siguiente. Entonces, el hecho de "guardar" días ha llevado a que se cometan excesos. No estoy en contra de lo que ha expresado el señor Diputado, simplemente quiero explicar por qué se llega a esa situación. Además, debemos tener en cuenta que, al igual que lo que sucede con el personal de la salud, la policía y los militares, debemos tener en cuenta que no es lo mismo trabajar de noche.

**SEÑOR SUÁREZ.-** Nosotros teníamos el beneficio, o el derecho, de que a partir de estar enfermos más de treinta días se cobraba el porcentaje. Se presentaron problemas mentales -que son difíciles de comprobar- que llevaron a abusos, y algunos compañeros optaron por pedir que se sacara ese beneficio. De esa manera se terminó afectando a los que hacían buen uso de ese derecho. Por ejemplo, hace poco falleció un compañero que estuvo tres meses sin trabajar y en realidad recibió limosna, porque cada compañero colaboraba si quería. Ese es otro derecho que se debería recuperar y ver la manera de frenar los excesos y abusos. Entonces, algunos compañeros deciden juntar cuatro o cinco días, sobre todo, teniendo en cuenta que está próximo el invierno, y si uno se enferma, pierde dinero. Entonces, es preferible arreglar esos días, con los de descanso.

**SEÑOR MIGUES.-** Se prefiere tomar los días de enfermedad como de descanso, porque el trabajador pierde de ganar. Usan esos días de descanso para compensar alguna enfermedad que puedan sufrir y así no se les descuenta de su remuneración mensual. No tendría que ser así, pero lo es.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Han sido muy esclarecedoras las explicaciones que nos han brindado sobre el régimen de trabajo y los convenios que tenían o aun tienen.

Como ya han manifestado los señores Diputados Abdala y Puig invitaremos al Director General de Casinos, señor Javier Cha, para que desde el punto de vista de la Administración, pueda evacuar todas las dudas que ustedes han manifestado. También intentaremos reanudar el diálogo.

**SEÑOR SUÁREZ.-** El diálogo nunca se interrumpió porque nunca existió. Cuando solicitamos audiencia, no tuvimos éxito. La Mesa anterior sí lo tuvo. Esta Mesa se conformó provisoriamente para lograr estatutos que le permitieran manejarse y comenzar a actuar gremialmente.

Reitero: no se puede quebrar algo que no existe.

**SEÑOR PUIG.-** Además de invitar a la Dirección General de Casinos, insisto en que se envíe la versión taquigráfica de esta sesión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Estamos de acuerdo.

**SEÑOR NOYA.-** Agradezco a toda la Comisión por habernos recibido. Quedamos a las órdenes para responder a cualquier consulta que nos quieran realizar, así como también para ampliar la documentación que hemos presentado.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de Casinos del Estado)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La versión taquigráfica se enviará a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y convocaremos a su Director.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

≠